CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 36 – Sesión
15 de octubre de 2026

En Montevideo, el quince de octubre de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su trigésima sexta sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Abogado) JOSÉ ANTONIO IGLESIAS, Economista PABLO AGUIRREGARAY y Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 33.

A la espera de calificación.

ACTA N° 34.

En elaboración.

ACTA N° 35.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

NOTA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. TRATAMIENTO DE LOS MONTOS DE JUBILACIÓN DE PROFESIONALES POR AFAP. REITERACIÓN DE SOLICITUD. Res. N° 1024/2026.

SR. PRESIDENTE: La Comisión Asesora y de Contralor reitera un pedido de información que ya planteamos ante el Poder Ejecutivo en oportunidad de esa primera solicitud, sin haber tenido respuesta aún.

Pide a Directorio tomar las medidas necesarias para recabar tal información.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente: estuve pensado en más de una oportunidad sobre esta solicitud.

No creo que sea necesario hacerla directamente al Ejecutivo ni al Ministerio de Economía; se la puede plantear a los Servicios de la Caja.

Por otra parte, puedo coincidir o no con el sistema de ahorro individual del Sistema Previsional general -tengo algunos reparos sobre cómo funciona. En tal sentido pensé en redactar algunas líneas explicando cómo se desarrolla ese Sistema Previsional general a fin de que se entienda por qué se lo adoptó en el año ’96 y por qué la Ley 20.130 lo amplió a diversos institutos –no lo haré ahora ya que me llevaría mucho tiempo, además de creer que esa información podría “caer en saco roto”.

Sí quiero detenerme en un aspecto, y es el punto 2 de la nota: “*La Ley 20.130 fue creada previo asesoramiento de la denominada “Comisión de Expertos”, en cuya integración predominaban personas fuertemente vinculadas a las Afaps por sus intereses empresariales o por su condición de ejecutivo de dichas corporaciones*.”

Considero que estas palabras generan sospechas en cuanto a que ciertas decisiones del Sistema Previsional general fueron tomadas en base a ciertos intereses empresariales de los integrantes de la Comisión de Expertos. No puedo sino rechazar tales expresiones.

Sospecho, además, a qué profesionales específicos -dos- van dirigidas estas manifestaciones, sobre quienes técnicamente no puedo sino alabar sus virtudes y “poner las manos sobre el fuego” en cuanto a su honestidad intelectual y su desempeño en esa Comisión de Expertos mencionada. Nada tenía que ver con sus intereses empresariales.

Con relación a “una jubilación esperable”, como se lo refiere, hay muchos supuestos detrás… El mayor es el de las tasas de capitalización, que pueden variar.

Reitero; no encuentro mucho sentido a esta solicitud. Puedo coincidir o no –insisto- en las razones expuestas, pero principalmente considero que el margen de error puede ser mucho, como para generar algún beneficio.

SR. PRESIDENTE: De ahí que se decidiera que la Caja no interviniera en un cálculo en el que no maneja el dinero, las inversiones, los cálculos, la información entre otros.

Por otra parte, quiero aclarar que nuestros representantes en la CAC son esos seis votos que no apoyaron tal solicitud.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente. Una precisión. Estamos hablando de un pilar de jubilación de los futuros pasivos de la Caja en el que esta no tiene injerencia alguna.

Las Afaps podrán responder lo que a ellas refiere, pero la Caja responderá lo que a ella corresponde –proyecciones, estimación y demás. Nuestros Servicios no pueden responder ese pedido. Reitero; no tenemos injerencia en el dinero que a las Afaps pertenece.

SR. PRESIDENTE: Para aunar opiniones respondería que la solicitud ya fue enviada al Ejecutivo, estándose a la espera de ella.

También sugeriría que representantes de los afiliados activos en la Comisión Asesora y que apoyaron esta solicitud se apersonen ante estos organismos y pidan la información.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: voy a hacer referencia al punto 6) de la nota, sin entrar en polémica sino con el solo ánimo de informar.

Este establece que "*Transcurrió públicamente el denominado "Diálogo Social" sin que nuestros afiliados tuvieran siquiera la oportunidad de manifestar sus intereses*".

A modo informativo solo diré que el formato en que fue diseñado el Diálogo Social incluía, entre otras actividades, conversatorios, seminarios y audiencias. En cada conversatorio se comunicaba a sus asistentes la posibilidad de "subir" a su página web, a esos efectos creada, todo tipo de propuestas, inquietudes y planteamientos, además de tener lugar cerca de cien audiencias –no recuerdo la cantidad exacta- con distinto tipo de organizaciones, en su más amplio espectro dentro de la sociedad civil.

Simplemente quería hacer esta puntualización.

En cuanto a lo demás coincido con lo dicho por el Director Aguirregaray.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: la Caja no integró el Diálogo Social ya que integraba la Comisión de Expertos.

SR. PRESIDENTE: Una precisión. En la Comisión de Expertos no fue presentada la solicitud formal de ser recibidos ni con la amplitud de plazos suficiente como para hacer exposiciones.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Con relación a lo que dice el Dr. Iglesias, sobre el Diálogo Social, de cuya Secretaría Técnica formé parte, hubo una decisión explícita de no tratar el punto específico de las Cajas paraestatales.

SR. PRESIDENTE: De nuestra parte nada fue planteado.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Justamente porque era suficientemente amplio, además de coexistir la Comisión de Expertos y otros ámbitos que trataban sobre las Cajas paraestatales. De ahí que no se abordó ese punto en el Diálogo Social.

SR. PRESIDENTE: Se responderá, entonces, que se está a la espera de lo ya solicitado al Ejecutivo, y se adjuntará la constancia de dicha solicitud –todas las comunicaciones que hemos remitido.

Visto: La Resolución de la Comisión Asesora y de Contralor de fecha 8.10.2026, que dispuso solicitar a Directorio la adopción de medidas para que se informe respecto al monto de jubilación esperable de acuerdo a las nuevas normas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Comunicar a la Comisión Asesora y de Contralor que se está a la espera de la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas ante la solicitud de información que se hiciera en anterior oportunidad.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Comparto lo que se está diciendo, si bien creo que este no es momento para abordar el tema relativo al Diálogo Social -aclaro que no comparto la visión del economista Aguirregaray sobre el punto.

Por otra parte, no encuentro argumento para no invitar a participar a Caja Profesional siendo que se invitó al Banco de Previsión Social y a otras instituciones de este sector –la nuestra es la segunda en cantidad de afiliados del sistema, y no fue invitada a formar parte de las actividades realizadas.

Lo aclaro porque asistí a varias de ellas, como particular, pero –repito- como Caja no fuimos participados.

(Desde la Jefatura de Secretaría se da cuenta de que desde el Diálogo Social se recibieron múltiples invitaciones, de las que se informó en tiempo y forma en diversas sesiones de Directorio).

SERVICIO DE RETIRO Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS. RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Res. N° 1025/2026.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento de la información recibida desde el Servicio de Retiro y Pensiones de las Fuerzas Armadas y remitir nota en agradecimiento.

Visto: La nota presentada por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas remitiendo la información solicitada por la Caja de Profesionales con fecha 11.09.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota de agradecimiento.

DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO, MTSS. NOTA. Res. N° 1026/2026.

SR. PRESIDENTE: Desde la Dirección Nacional de Empleo –Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- se nos consulta acerca de cuántos puestos de beca –becarios- podría atender la Caja de Profesionales para el año 2027. Se trata del programa "Yo Estudio y Trabajo", en su 15ª edición.

Sugiero remitir la nota a Asesoría Jurídica a fin de que elabore un informe acerca de las referencias normativas.

Visto: La nota remitida por la Dirección Nacional de Empleo de fecha 13.10.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de informar acerca de los cambios legales referidos en la nota.

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Res. N° 1027/2026.

SR. PRESIDENTE: Desde el Banco de Previsión Social se nos envía la información pedida.

Sugiero tomar conocimiento de dicha respuesta y enviar nota de agradecimiento.

Visto: Que el Banco de Previsión Social envió copia del expediente que dispuso remitir la información solicitada por la Caja de Profesionales con fecha 11.09.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota de agradecimiento.

RED DENTIS. SOLICITUD DE REUNIÓN. Res. N° 1028/2026.

SR. PRESIDENTE: Desde RedDentis se nos envía comunicación solicitando realizar una reunión -presencial o vía Zoom- de manera de retomar el contacto entre ambas instituciones y asimismo intercambiar ideas que a las dos interesan.

Propongo como día posible de reunión el jueves 29 de octubre a las 14 horas.

Visto: La solicitud presentada por RedDentis.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Coordinar una reunión presencial para el jueves 29 a las 14 hs

3) ASUNTOS PREVIOS

GRUPO DE TRABAJO PRESENTACIÓN INFORME VIABILIDAD ACTUARIAL. Res. N° 1029/2026.

SR. PRESIDENTE: Recuerdo a los señores Directores que en la sesión última se acordó fijar día y hora para una reunión del Grupo de Trabajo de Directorio, para recibir la presentación del informe de viabilidad actuarial 2026 año base 2025, con la presencia de

la Ec. Pérez en representación de la Asesoría Económico Actuarial, y la del Dr. Goyeneche, técnico de CINVE, certificador del estudio.

(Intercambios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Propongo modificar la fecha prevista y hacer la reunión el miércoles 28 de octubre a las 11 horas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Coordinar la presentación del informe en el ámbito de Grupo de Trabajo de Directorio, para el próximo miércoles 28 de octubre a partir de la hora 11.

CUARTO INTERMEDIO. Res. N° 1030/2026.

SR. PRESIDENTE: Solicito a los señores Directores realizar un cuarto intermedio a fin de mantener la reunión prevista con Afcapu para las 15:30 horas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a cuarto intermedio.

Siendo la hora 15:30 se hace un cuarto intermedio que finaliza a la hora 16.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 1031/2026.

SR. PRESIDENTE: Pido al Cuerpo alterar el orden de la sesión y pasar a tratar de inmediato el tema referente a “Reuniones Bipartita”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a considerar el apartado “Reuniones Bipartita”.

5) REUNIONES BIPARTITA

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 1032/2026.

SR. PRESIDENTE: Solicito, asimismo, pasar a sesionar en régimen de Comisión General.
Contaremos con la comparecencia del Dr. Schiavi.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en Comisión General.

Siendo la hora 16:10 se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Jefe de Secretaría y la taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora 17, reingresa el personal.

El Sr. PRESIDENTE informa que no hay resolución a comunicar, dando cuenta que, en el transcurso, se convocó al cuerpo gerencial.

3) ASUNTOS PREVIOS

PROYECTO RETIRO ANTICIPADO.

SR. PRESIDENTE: Consulto a los delegados del Poder Ejecutivo si tienen información respecto al nuevo proyecto de ley en torno al retiro anticipado a los 60 años de edad que el Ejecutivo elevó al Parlamento y cómo se aplicaría dicha normativa en el caso de la Caja de Profesionales.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Lo que prevé ese proyecto de ley enviado en estos días por el Ejecutivo al Parlamento es que cada instituto decida si aplica o no dicha normativa.

Una vez que la ley sea aprobada, habría que hacer un estudio junto a nuestros Servicios para determinar si la misma es beneficiosa -o no- para la Caja.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Director.

ART. 12 LEY 20.410.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: me gustaría que se solicitara información a Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Afiliados acerca del Artículo 12 de la Ley 20.410, sobre el que el Directorio último pasado hizo cierta interpretación y ante el que mi posición no resultó victoriosa.

Es un tema que me gustaría retomar; de ahí mi pedido. Sé de antemano que no compartiré ese informe, pero por lo menos de esa forma todos contaremos con los mismos datos. En función de ese informe haré, posteriormente, una propuesta.

Además, me gustaría saber la cantidad de afiliados mayores de 70 años que tienen posibilidad de jubilarse y que no lo están aún.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Así se procederá, Director.

COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 1033/2026 y Res. N° 1034/2026.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente. Mañana viernes sesiona la Comisión del Fondo de Solidaridad. Como adelanté, ya plantearé la reconsideración del tema relativo a la adquisición de inteligencia artificial que se planea hacer. En cuanto al resto de los temas a abordar, ya están en conocimiento los señores Directores.

Quiero tener el aval del Cuerpo en este sentido. En cuanto al tema en sí lo votaré negativamente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sería interesante obtener un informe completo del asunto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Ratificar la posición negativa a las inversiones a realizar.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Por otro lado, el Fondo plantea contratar una auditoría externa por un costo de 960 mil pesos.

Quisiera conocer la opinión del Cuerpo para trasmitir su voto en la sesión que se celebrará mañana. Si está de acuerdo en que el Fondo contrate ese servicio.

SR. PRESIDENTE: Desconozco cómo administra el Fondo sus recursos… Sí conozco cómo lo hace nuestra "casa". Por tal motivo me abstendré de votar.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Todos sus ingresos son invertidos en becas, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar, entonces, apoyar la contratación de dicha auditoría externa.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Mandatar al delegado a aprobar la contratación de una auditoría externa.

El Sr. Presidente se abstuvo.

REUNIÓN EN MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Res. N° 1035/2026.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Consulto si en este apartado se harán comentarios sobre la reunión mantenida el martes 13 de octubre con autoridades del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE: Es nuestra intención que las palabras no queden registradas en la versión taquigráfica hasta tanto no tengamos una resolución definitiva al respecto.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: De acuerdo, Presidente.

Simplemente me voy a limitar a hacer la siguiente consulta. Tiene que ver con la posibilidad de establecer un ámbito de intercambio técnico acerca de las proyecciones de la Caja, entre otros temas.

Hasta donde tengo entendido hay una especie de acuerdo entre los Servicios de nuestra Institución y servicios técnicos del Ejecutivo -imagino que la labor se llevaría adelante en la órbita del Ministerio de Economía o en el de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Quisiera saber si hay avances concretos en tal sentido.

El Sr. PRESIDENTE realiza puntualizaciones y da repuesta al asunto planteado, fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Agradezco las explicaciones dadas.

Más allá de eso quisiera –en función de lo que se decida- contar con la presencia en Sala de la Cra. Rossel para que nos brinde un informe sobre el impacto que tendría mantener la fecha de pago de pasividades prevista para diciembre.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Disponer que la Cra. Rossel presente en Directorio un cálculo sobre el impacto financiero de mantener la fecha de pago de pasividades de diciembre 2026.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

No se presentan asuntos.

6) GERENCIA DE AFILIADOS

CALENDARIO DE PASIVIDADES 2027. Rep. N° 417/2026. Res. N° 1036/2026 y Res. N° 1037/2026.

SR. PRESIDENTE: En la sesión pasada consideramos este informe de la Gerencia de Afiliados, con el calendario de pago de las jubilaciones correspondientes al año 2027. También se agrega el correspondiente a diciembre de 2026. Resta tomar resolución sobre ambos asuntos.

Sobre el pago de diciembre 2026, planteo que en el recibo de pago de noviembre se haga la comunicación respecto al pago de diciembre del corriente año, una vez que tengamos información desde el Ministerio de Economía –supongo que para ese entonces tendremos novedades- y según este se haya expedido.

En primer lugar, pasamos a votar el calendario de pago de jubilaciones correspondiente al año 2027.

Visto: El criterio definido para fijar las fechas del pago mensual de pasividades consistente en pagar el último día hábil de cada mes, excepto en diciembre en que corresponde pagar antes de las fiestas navideñas.

Resultando: Que de acuerdo con los compromisos asumidos con los agentes externos que prestan servicios a la Caja en el pago de pasividades (bancos, Redpagos y ANDA), así como con los servicios internos de la Caja que intervienen en el pago de beneficios, corresponde definir las fechas de pago de 2027.

Considerando: 1. El informe del Departamento de Liquidación de Prestaciones del día de la fecha.

2. Que existen parámetros oficiales que inciden en el procesamiento de las pasividades, concretamente la BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones), cuyo valor vigente a partir del 1° de enero de 2027 condiciona el cronograma de tareas del Departamento de Liquidación de Prestaciones en dicho mes.

3. Que la disponibilidad del nuevo valor de la BPC vigente a partir del 01/01/2027 no puede alterar el estricto cumplimiento de la fecha de pago definida para enero/2027.

4. Que en tal sentido se define el día 18/01/2027 como fecha límite para contar con el decreto del Poder Ejecutivo actualizando dicho parámetro

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el calendario de pago de pasividades de 2027, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mes	Fecha de pago	Transferencia BROU (1 día hábil antes de fecha de pago	Transferencia otros bancos y dinero electrónico (2 días hábiles antes de fecha de pago)
Enero/2027	29/01/2027	28/01/2027	27/01/2027
Febrero/2027	26/02/2027	25/02/2027	24/02/2027
Marzo/2027	31/03/2027	30/03/2027	29/03/2027
Abril/2027	30/04/2027	29/04/2027	28/04/2027
Mayo/2027	31/05/2027	28/05/2027	27/05/2027
Junio/2027	30/06/2027	29/06/2027	28/06/2027
Julio/2027	30/07/2027	29/07/2027	28/07/2027
Agosto/2027	31/08/2027	30/08/2027	27/08/2027
Setiembre/2027	30/09/2027	29/09/2027	28/09/2027
Octubre/2027	29/10/2027	28/10/2027	27/10/2027
Noviembre/2027	30/11/2027	29/11/2027	26/11/2027

Diciembre/2027	23/12/2027	22/12/2027	21/12/2027

2. Establecer que si al 18/01/2027 no estuviere publicado el decreto del Poder Ejecutivo con el ajuste de la BPC vigente a partir del 01/01/2027, los procesos informáticos para el pago de beneficios de enero/2027 se ejecuten con el valor de la BPC vigente a diciembre/2026, aplicándose el ajuste correspondiente en la instancia del Ajuste Anual de IASS y Ajuste Anual de IRPF de 2026, de acuerdo con el diseño anualizado de dichos impuestos.
3. Pase al Departamento de Liquidación de Prestaciones para comunicar el calendario de pagos de 2027 a los agentes externos que prestan servicios en el pago de beneficios, a los servicios internos de la Caja que intervienen en dicho proceso, y su publicación en la página web institucional y demás que corresponda.

SR. PRESIDENTE: En segundo lugar, se pone a consideración instruir a la Gerencia de Afiliados incluir en los recibos de pago de pasividades de octubre de este año exclusivamente la fecha de pago correspondiente a noviembre, incorporando el asunto relativo al pago de diciembre ’26 en un próximo orden del día, a la espera de nuevas instrucciones de este Directorio y según la comunicación que desde el Ejecutivo provenga.

Debo aclarar que hasta ahora la Caja de Profesionales paga sus pasividades el 23 de diciembre de cada año. En este momento estamos a la espera de lo que nos comunique el Ejecutivo al respecto. De no surgir ninguna noticia obraremos en consecuencias.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

Visto: El informe de la Gerencia de Afiliados de fecha 29.09.2026 respecto a la comunicación de los próximos pagos de pasividades.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Disponer que en los recibos de pasividades de octubre se incluya solamente la información de la fecha de cobro de noviembre 2026.
2. Incluir el tema fecha de pago de pasividades diciembre 2026 en un próximo orden del día.
3. Pase a la Gerencia de División Afiliados, Departamento de Liquidación de Prestaciones.

Los Sres. Directores Dr. Iglesias y Ec. Aguirregaray se abstuvieron.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 11/26 SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA. Rep. N° 443/2026. Res. N° 1038/2026.

SR. PRESIDENTE: Tomando en cuenta la situación institucional, además de lo que se acaba de conversar en reunión con Afcapu y con los gerentes de área, deberíamos declarar desierto este llamado.

Esta auditoría no es obligatoria, y contamos con la del Tribunal de Cuentas, que es la que la ley determina. Con ella estamos al día. En base a ello formulo mi propuesta.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: comparto la idea de postergar la decisión tomada, en virtud de lo por usted dicho.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Entiendo las posiciones expuestas, pero me parece fundamental, en una Institución que paga 500 millones de dólares anuales por concepto de jubilaciones, y que maneja mucho dinero, contar con este tipo de auditoría. Es fundamental no solo por una cuestión de transparencia sino por la confianza hacia el afuera.

Más allá de que esta auditoría no sea obligatoria, si recortamos este rubro -2.5 millones de pesos anuales- podemos dar una mala señal hacia afuera -repito-, con un mayor riesgo para la Caja –aluvión mucho mayor de jubilaciones, por ejemplo.

(Consideraciones en Sala).

SR. PRESIDENTE: De estar de acuerdo los señores Directores propongo convocar al Gerente Administrativo Contable, Cr. Echevarría para que nos explique sobre el punto.

Siendo la hora 17:40 ingresa a Sala el Cr. Echevarría.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Buenas tardes.

Antes que nada, quiero preguntarle si esta auditoría es obligatoria legalmente.

Cr. Echevarría: Entiendo que no lo es, ya que la hemos adoptado voluntariamente hace ya algunos años. La auditoría obligatoria es la que determina el Tribunal de Cuentas.

A esta auditoría externa se la ha contratado, también, por una cuestión de imagen de la Caja. Los afiliados, la Comisión Asesora también, a veces cuestionan los Estados Financieros, y de esta forma tenemos ese respaldo. Incluso para tranquilidad del propio Directorio.

Por otra parte, estas auditorías nos son realizadas antes de la emisión de los Estados Financieros. Hacen una serie de recomendaciones y de ajustes.

Nosotros contemplamos ambos; de ahí que nuestros Estados sean emitidos con tan pocas observaciones por parte del Tribunal de Cuentas.

En el Departamento de Contaduría, por ejemplo, desde hace aproximadamente ocho años no se forma personal en esta materia –antes se brindaban capacitaciones, algo fundamental, hecho que se ha dejado de lado. En otro orden de cosas, estas auditorías nos dan tranquilidad en este aspecto.

Paralelamente, de dejarse de lado su contratación, tal vez el Tribunal de Cuentas encuentre más errores en nuestros Estados Financieros. A su vez se tendrá que capacitar más personal en el ámbito de normas contables.

Asimismo, se trata de auditorías muy distintas –por ejemplo, la cantidad de horas y el personal que dedica una y otra, siendo mucho mayor en el caso de la externa.

Reitero; el tema está vinculado a la imagen de la Caja. Somos un instituto de seguridad social e infundimos confianza. Es por ello que el Directorio, en algún momento, decidió contratar este servicio.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Una consulta. Quisiera saber qué rol juega la Auditoría Interna de la Nación en esto –cuando se presentó la auditoría interna asistieron y apoyaron nuestra gestión, argumentando que todo funcionaba debidamente.

Cr. Echevarría: En ese caso es nuestra obligación presentar los Estados aprobados por Directorio ante dicha Auditoría, con un formato determinado exigido. Su vínculo es mayor con nuestra Auditoría Interna.

Aclaro que no emite opinión sobre los Estados Financieros de la Caja; esto es competencia del Tribunal de Cuentas.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Le pregunto si además de la imagen de la Institución esta auditora le aporta elementos –en el terreno técnico- a su gestión, Contador.

Cr. Echevarría: La auditora externa hace recomendaciones que habitualmente tomamos en cuenta.

La Caja es un órgano muy transparente. Cuando la auditora nos hace tales puntualizaciones las tomamos y tratamos de mejorar los procesos que llevamos adelante.

Por ese motivo es que estamos muy bien controlados y organizados; no se ha tenido conocimiento de fraudes en la Caja, por ejemplo.

Todo esto colabora con nuestra buena imagen.

Debo agregar que se auditan todas las gerencias y todos los procesos aquí existentes.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: La Auditoría Interna también lo hace…

Cr. Echevarría: Discúlpeme; no es así. Nuestra Auditora Interna hace mucho, pero teniendo ciertas prioridades, según marque Directorio.

Como sabrán, esta solicita periódicamente a las distintas gerencias que establezcamos tres o cuatros aspectos que para cada una de nosotras son prioritarios; en mi caso he estado relegado y no he sido auditado en lo que he solicitado.

No quiero decir que mis temas sean los más importantes dentro de la Institución; hay prioridades, lo sé, pero no he sido auditado en aspectos sobre los que he solicitado –reitero.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Considero que hay que aprobar esta contratación.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Personalmente tengo dudas…

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Aclaro que mi planteo no radica en que la auditoría externa no es buena. Siempre la apoyé y voté afirmativamente. Nos aporta muy favorablemente, pero hoy la situación económica es difícil; ese es mi cuestionamiento. No cuestiono la necesidad ni su valor.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Posterguemos el tema…

Cr. Echevarría: Si Directorio lo necesita podemos postergarlo una semana más… Estamos un tanto acotados, pero también la situación es entendible.

SR. PRESIDENTE: Mi voto, en base a las conversaciones mantenidas hace instantes con Afcapu y con los gerentes de área, y considerando la situación actual de la Caja, por esta vez sería negativo.

Por otra parte, estamos ante una gran incertidumbre esperando la respuesta del Poder Ejecutivo.

Entiendo el valor de esta auditoría y la importancia de la imagen de la Caja y los aspectos mencionados, pero por más buena imagen que tengamos, si no tenemos el dinero para pagar nuestras jubilaciones a fin del año, de nada valdría. Sería nuestro mayor desprestigio.

Esa es mi opinión.

En cuanto a lo que obligatoriamente debe hacer la Institución, lo estamos cumpliendo a través del Tribunal de Cuentas. Internamente, además, trabajamos con la Auditoría Interna, con un grado de certitud más que relevante –un margen de diferencia entre uno y otra de pocos pesos en millones –no recuerdo la cifra exactamente.

Nuestros Servicios tienen toda nuestra confianza, pero este año este contrato sería perfectamente prorrogable. En caso de votar –reitero- lo haría negativamente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Propongo posponer el tema; me gustaría que esta auditoría externa fuera hecha. Ni votarla negativamente ni afirmativamente; prorrogarla una semana mientras esperamos la respuesta del Ejecutivo.

Cr. Echevarría: Un último agregado. Entiendo que esto representa mucho dinero para la Caja, pero también es mucho el dinero que liquidamos, que pagamos, que manejamos. Es ínfimo frente al dinero que generamos en prestaciones y demás.

Por eso este tipo de control es tan importante, sobre todo para la tranquilidad del Directorio.

SR. PRESIDENTE: El tema queda pospuesto, entonces, para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Reitero que mi posición no responde a una falta de confianza. Confío en los Servicios, pero considero que no es oportuno en este momento votar este contrato, por lo antes expuesto.

Gracias.

El Cr. Echevarría se retira siendo la hora 18:10.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO VIGENTE DE COMPRAS. Rep. N° 444/2026. Res. N° 1039/2026.

SR. PRESIDENTE: Desde la Gerencia Administrativo Contable se pide a Directorio la conformación de un grupo de trabajo integrando por Asesoría Interna, Asesoría Jurídica y la propia -Gerencia Administrativo Contable- a fin de estudiar y analizar la actualización del Reglamento de Compras vigente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Confieso que no pude leerlo aún.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: quiero hacer una consideración, sin perjuicio de la pertinencia de rever este documento.

Quiero hacer hincapié en la conformación de este grupo de trabajo, que implicará distraer recursos y tiempo para este asunto concreto.

A su vez hace un par de sesiones hablamos de la posibilidad de reforzar los sectores que enfrentan temas más prioritarios -no digo que este no lo sea o que no sea importante.

Me permito hacer esta puntualización; si este punto es acuciante como para distraer recursos humanos y como consecuencia restarlos a otras tareas que hemos determinado como más relevantes.

Tal vez sea más pertinente postergarlo mientras se recaba más información.

Gracias.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Sería interesante saber por qué motivos se quiere modificar el Reglamento de Compras.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Personalmente me gustaría que me explicaran qué modificaciones se proponen y por qué.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: A su vez, sobre ese grupo de trabajo mencionado, sería bueno saber qué tiempo y qué recursos demandaría.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Que se postergue el tema para la próxima sesión y asista a Sala, si es posible, el Cr. Echevarría.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración, finalmente, postergar este tema para la próxima sesión, con la presencia del Cr. Echevarría.

Visto: La propuesta de modificación del Reglamento de Compras.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar para la próxima sesión con presencia en Sala del Cr. Echevarría a efectos de que explique los cambios propuestos y el costo en tiempo y distracción de recursos que implicaría en las actuales circunstancias el funcionamiento del Grupo de Trabajo propuesto.

ESTADOS FINANCIEROS 2025. INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. Rep. N° 445/2026. Res. N° 1040/2026.

SR. PRESIDENTE: El Tribunal de Cuentas solicita le brindemos cierta información.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Sugiero se encomiende al Cr. Echevarría recopilar la documentación que obre en su poder –la que ya está aprobada.

SR. PRESIDENTE: Consulto si desde el Ejecutivo –Ministerio de Economía u OPP- se tiene alguna novedad sobre la administración para el control del endeudamiento –se lo habló en la reunión del martes pasado.

¿Hay alguna novedad?

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No que sepamos. Las condiciones son las que marca la ley –ya lo conversamos.

Eso tiene que ver con el Estudio Actuarial a largo plazo. Tal como establece el artículo correspondiente es necesario mostrar la capacidad de repago de deuda a largo plazo o a mediano plazo; eso estaría comprendido en el Estudio Actuarial –años ’38, ’39 y ’40 se puede pagar -o no- la deuda.

SR. PRESIDENTE: Me llamó la atención la consulta, siendo neófito en el tema.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Si se me permite. Parte de la respuesta radica en que la Ley 20.410 habilita tal cosa en determinados casos –y citarlos.

SR. PRESIDENTE: Se encomienda a los Servicios la redacción de la respuesta.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo Contable de fecha 5.10.2026 ante la solicitud de información presentada por el Tribunal de Cuentas de la República en el marco de la auditoría de los estados financieros al 31.12.2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Gerencia Administrativo Contable la remisión de la información solicitada.

8) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SOLICITUD DE RETENCIÓN ART. 128 DE LA LEY 17.738. Rep. 441/2026. Res. N° 1041/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. 442/2026. Res. N° 1042/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO INTERCAJAS. Rep. N° 437/2026. Res. N° 1043/2026.

SR. PRESIDENTE: Para abordar este tema convocamos a Sala a la Gerente de la Asesoría Jurídica Dra. Gomensoro.

Siendo la hora 19 ingresa a Sala la Dra. Gomensoro.

La Dra. Gomensoro solicita que su exposición quede fuera de actas, por lo que no se registra.

SR. PRESIDENTE: Propongo posponer para una próxima sesión, una vez tengamos novedades desde el Poder Ejecutivo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

La Dra. Gomensoro se retira siendo la hora 19:20.

10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PRESUPUESTO FINANCIERO 2027. Rep. N° 431/2026. Res. N° 1044/2026.

SR. PRESIDENTE: Desde esta Asesoría Técnica se nos eleva proyecto de resolución solicitando a Directorio designe integrantes de Directorio para conformar la Comisión de Presupuesto Financiero de la Caja. A su vez, que apruebe el cronograma de reuniones detallado -próximo 24 de noviembre, única reunión, con la presencia de la Cra. Rossel.

Propongo para integrar dicha comisión a la QF Elizabeth Alberto y a los Economistas Rodríguez Bas y Aguirregaray.

Asimismo, propongo aprobar el cronograma remitido.

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 25 de setiembre de 2026 que establece el cronograma de actividades para la formulación del Presupuesto Financiero para el ejercicio 2027.

Resultando: Que el artículo 72 de Ley 17.738 de 7/01/2004 establece la formulación del Presupuesto Financiero a aplicar en el año entrante, en el último mes del año en curso.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el cronograma propuesto por la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión para la formulación del Presupuesto Financiero correspondiente al ejercicio 2027.
2. Designar al Ec. Aguirregaray, al Ec. Rodríguez Bas y a la QF Elizabeth Alberto para participar en la Comisión del Presupuesto Financiero.
3. Solicitar a la Comisión Asesora y de Contralor la designación de un integrante para participar en la Comisión del Presupuesto Financiero.
4. Pase a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

TRASPOSICIÓN PRESUPUESTAL GRUPO 2 – SERVICIOS NO PERSONALES – GASTOS COMUNES INMUEBLES. Rep. N° 438/2026. Res. N° 1045/2026.

Visto: la insuficiencia de crédito del objeto del gasto 51330 11214 “Gastos Comunes Inmuebles”, correspondiente al Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2026.

Considerando: 1. Lo informado por el Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales en mail de fecha 7.10.2026.

2. Lo establecido en el numeral 4º del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2026, aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 04.03.2026.
3. Que el objeto del gasto 51330 11298 "Imprevistos Servicios No Personales" cuenta con crédito suficiente para absorber la insuficiencia mencionada en el informe.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Trasponer, para el ejercicio 2026, la suma de $ 72.000 (pesos uruguayos setenta y dos mil) del objeto del gasto 51330 11298 "Imprevistos servicios no personales" al objeto del gasto 51330 11214 "Gastos Comunes Inmuebles".
2. Pase a sus efectos, a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO AL 30.09.2026. Rep. N° 439/2026. Res. N° 1046/2026.

Visto: El informe elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión relativo a la Composición de las Inversiones del Instituto al 30 de setiembre de 2026, así como a las colocaciones realizadas durante el mes de setiembre de 2026.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

COMPENDIO INFORMATIVO. Rep. N° 440/2026. Res. N° 1047/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

INVERSIONES SETIEMBRE/2026. Rep. N° 446/2026. Res. N° 1048/2026.

Visto: la Composición de las Inversiones del Instituto al 30.09.2026

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) AUDITORIA INTERNA

ACTIVIDAD 13.1.2 AUDITORÍA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES NOMINALES DE PRESTACIONES, AJUSTE DEFINITIVO FEBRERO 2026. Rep. N° 399/2026. Res. N° 1049/2026.

SR. PRESIDENTE: Para analizar este informe requeriríamos, tal como fue acordado desde hace algunas sesiones ya, la presencia de la Auditora Interna Cra. Blanco.

El Jefe de Secretaría informa que, según se le comunica en este momento, la Contadora debió retirarse de la Institución con antelación.

El informe es proyectado en pantalla para análisis de los señores Directores.

Visto: el informe elaborado por Auditoría Interna "Auditoría del ajuste anual a valores nominales de prestaciones – Ajuste definitivo febrero 2026" de fecha 05/06/2026, el plan de acción elaborado por la Gerencia de División Afiliados de fecha 01/09/2026, el plan de acción elaborado por la Gerencia de División Informática de fecha 01/07/2026, y la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia de División Afiliados, documentos elevados por Auditoría Interna con fecha 18/09/2026.

Resultando: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 13.1.1.2 del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2026 aprobado por Resolución de Directorio N° 953/2025 de fecha 20/11/2025.

2. Que Auditoría Interna ha llevado a cabo una auditoría sobre el proceso de revaluación anual de prestaciones mediante la verificación de los valores nominales de las prestaciones incluidas en la liquidación de pasividades de febrero de 2026 y sobre la liquidación del correspondiente concepto "Ajuste revaluación" en dicho mes; a efectos de evaluar la razonabilidad de los valores nominales liquidados y la adecuada aplicación de los criterios definidos para el proceso de revaluación anual de prestaciones.

3. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo a la Gerencia de División Afiliados y a la Gerencia de División Informática, los que reflejan una coincidencia del 99,94% en términos de cantidad de liquidaciones, respecto a los valores nominales liquidados en febrero 2026; y una coincidencia de 99,01% en términos de cantidad de prestaciones, respecto a los ajustes por revaluación liquidados en dicho mes.

4. Que la Gerencia de División Afiliados ha aceptado el 100% de las recomendaciones y oportunidades de mejora propuestas por Auditoría Interna, y que de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Seguimiento de las oportunidades de mejora y recomendaciones de Auditoría Interna (Res. N° 601/2018 de 09/08/2018 y su modificativa Res. N° 210/2019 de 28/03/2019), ha elaborado un plan de acción a efectos de la implementación de las mismas.

5. Que la Gerencia de División Informática ha aceptado el 75% de las recomendaciones y oportunidades de mejora propuestas por Auditoría Interna, y que de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Seguimiento de las oportunidades de mejora y recomendaciones de Auditoría Interna (Res. N° 601/2018 de 09/08/2018 y su modificativa Res. N° 210/2019 de 28/03/2019), ha elaborado un plan de acción a efectos de la implementación de las mismas.

6. Que la Gerencia de División Afiliados se ha declarado muy satisfecha con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción completada.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de auditoría elevado por Auditoría Interna.

2. Aprobar el plan de acción propuesto por la Gerencia de División Afiliados.

3. Aprobar el plan de acción propuesto por la Gerencia de División Informática.

4. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia de División Afiliados.

5. Pase a la Auditoría Interna, a la Gerencia de División Afiliados, y a la Gerencia de División Informática, a sus efectos.

ACTIVIDAD 13.7.3 REGISTRO DE ACTIVIDADES. Rep. N° 433/2026. Res. N° 1050/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

12) ASUNTOS VARIOS

No se presentan.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1051/2026.

SR. PRESIDENTE: Propongo dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo la hora diecinueve y treinta minutos, finaliza la sesión.